Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Recibido, Terminación y Liquidación	Código: RE-AP-CO-45 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página **1** de **4**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N°	**1010-12-006-231-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTIA**
PROCESO N°	**PSMINC-1010-12-001-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	TRANSPORTE ESPECIALES NARVÁEZ SAS
IDENTIFICACIÓN NIT N°	1.113.517.366 de Candelaria (Valle)
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	16.893.063
DIRECCIÓN	Calle 32 N° 3E-51 Palmira (Valle)
TELEFONOS	2852698 – 3234821379
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA CONTINUAR GARANTIZANDO Y FACILITANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN 'EL SISTEMA EDUCATIVO, QUE REQUIERAN DE ESTE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($47.600.000).
VALOR ADICIONAL	VIENTRES MILLONES OCHOCIENTOS mil M/CTE ($23.800.000);
VALOR TOTAL	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($71.400.000);
PLAZO	VEINTIOCHO (28) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ESCOLAR 2026
PLAZO ADICIONAL	CATORCE (14) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ESCOLAR 2026
CDP N°	83 del 07 de enero de 2026
CDP ADICIONAL N°	424 del 11 de marzo de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	284 del 02 de febrero de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIONAL N°	642 del 06 de abril de 2026
PÓLIZAS N°	430-47-994000074958, 430-74-994000028639

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el alcalde Municipal, el Señor **WALTER ZUÑIGA BARONA,** la señora **NELLY PATRICIA GARCIA**, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de supervisora; y en calidad de Contratista TRANSPORTE ESPECIALES NARVÁEZ SAS, representante legal la señora DIANA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ identificado con Nit N° 900.687.445-7 **EL ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención; previa presentación de los siguientes documentos:

CONSIDERACIONES

1) Que el contrato en mención se suscribió el día dos (02) del mes de febrero de 2026, como resultado del proceso de Selección de mínima cuantía N° PSMINC-1010-12-001-2026.

2) Que a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día veinte (20) del mes de marzo de 2026.

3) Que el contrato en mención, se encuentra amparado por las garantías Nº 430-47-994000074958, 430-74-994000028639, la cual se encuentra aprobada en el SECOP II.

4) Que el contratista cumplió el objeto en contrato en mención, el día diecisiete (17) días del mes de abril del año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CAP. PASAJEROS X BUS	VIAJES: IDA Y VUELTA
Servicio Público Especial – Transporte Ida Y Regreso De Los Estudiantes Municipio De Miranda Desde El Casco Urbano Hasta La Vereda **Santa Ana**, Matriculados En La I.E Santa Ana.	30	40
Servicio Público Especial – Transporte Ida Y Regreso De Los Estudiantes Municipio De Miranda Desde la vereda **San Andrés** hasta Santa Ana, Matriculados En La I.E Santa Ana.	30	40
Servicio Público Especial- Transporte Ida Y Regreso De Los Estudiantes De Las Veredas **Tulipán** Al Corregimiento El Ortigal Matriculados En La I.E Técnico El Ortigal.	30	42
Servicio Público Especial- Transporte Ida Y Regreso De Los Estudiantes De Las Veredas **Lindosa** Al Corregimiento El Ortigal Matriculados En La I.E Técnico El Ortigal.	30	42
Servicio Público Especial- Transporte Ida Y Regreso De Los Estudiantes De La Vereda **La Munda** Hasta El Casco Urbano	30	42

5) Que el balance del contrato en mención es

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	$47.600.000		
Valor Adicional	$23.800.000		
Valor acta N° 01			$36.720.000
Valor presente acta			$33.320.000
Saldo a favor del Municipio			$1.360.000
Sumas iguales	$71.400.000		$71.400.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000).

6) Que el contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones del contrato. Cumpliendo a entera satisfacción con las obligaciones estipuladas en el contrato.

7) Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de la presente acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.

8) Que con la suscripción de la presenta Acta, se deja constancia que se termina las obligaciones entre las partes.

9) Que el Supervisor avala y recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la presente acta y anexa los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción.

Por parte del contratista:

- Certificado de paz y salvo de la seguridad social, anexa planilla de pago de pensión y salud
- Certificaciones de cumplimiento del servicio de las instituciones educativas.
- Factura de Venta N° FE 5041

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de prestación de servicios de transporte N° 1010-12-006-231-2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: SEGUNDO: Ordenar el pago de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000)**, a favor del contratista; conforme a lo expuesto en la presente Acta.

TERCERO: Ordenar a Secretaría Financiera para que se reduzca el saldo a favor del compromiso presupuestal 642 del 06 de abril de 2026 en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.360.000) M/CTE, conforme a lo expuesto en la presente Acta.

CUARTO: Liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios de transporte N° 1010-12-006-231-2026 suscrito el día dos (02) del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), una vez se efectué el pago respectivo al contratista, las partes declaran que se

encontraran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

QUINTO: La presente acta queda perfeccionada con la firma de las partes y se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos Mil Veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA TORRES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Supervisora.

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Elaboró: Mario Alvear, Contratista
Revisó - Aprobó: Nelly Patricia García, secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato **1010-12-006-231-2026**